



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
25 de febrero de 2022

ORDEN No.:
OC/045-B/2022

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE 2 FACILITADORES DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIANO, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DAVID ARMANDO CERRITOS IRAHETA.

NIT

No.	CÓDIGO ONU.	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR(A) DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIANO, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR: El facilitador deberá entregar en los primeros cinco días hábiles de cada mes: A.Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. B.Listados actualizados de los participantes de cada taller, programa y proyecto implementado. C.Reporte semanal de horas laboradas.</p>	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La formación estrictamente musical, atendida por el Módulo de Estudios, esta orientada exclusivamente a todas personas interesadas en formarse a nivel profesional como músicos. Esto deja por fuera una gran parte de la población que desea explorar y experimentar la música como un espacio de crecimiento integral y no necesariamente como un proceso de profesionalización. Para atender este fragmento de la población, el Módulo de Proyección Social integra los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura para implementar nuevas propuestas y proyectos que estén enfocados en la inclusión, la descentralización y la integración comunitaria; para esto, es indispensable contar con docentes especializados en enseñanza musical, con dominio de la ejecución instrumental – específicamente, 2 en violín, 2 en piano, 1 en violonchelo, 1 en marimba y batería.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: Marzo \$500.00, Abril \$500.00 y Mayo \$500.00, contra entrega a satisfacción del producto C, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre Calle 1 y 3 poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: el plazo del servicio será del **28 de febrero al 28 de mayo de 2022**, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: El horario de trabajo será flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, acumulando un total de 20 horas semanales de trabajo. La distribución de las horas semanales es flexible tanto en días como en horario, según cada proyecto lo requiera.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Sr. **Diego Gámez, Administrador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.**

9

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

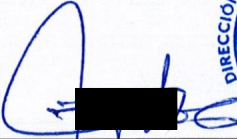
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0084 ó 7919-9715** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

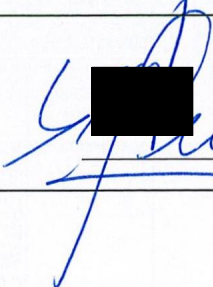
2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE





SUMINISTRANTE

David Armando Cerritos Iraheta



25/21/2022